INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 01/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SICOM" (PLURIANUAL 2017 – 2018) – ID 321313

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de mayo de 2017, en la sede de la Secretaría de Información y Comunicación, dependiente de la Presidencia de la República, sito en la calle Alberdi 633 entre Gral. Díaz y Haedo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de producir el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa SICOM N° 01/2017 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de acondicionadores de aire de diversas dependencias de la SICOM" (Plurianual 2017 – 2018) – ID 321313.

En ese sentido, resulta oportuno señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución SICOM N° 157 de fecha 26 de febrero de 2015, el cual está conformado con los siguientes funcionarios: Juan José Caballero Villalba, Secretario General, Margarita Mieres Fornerón, Directora General de Asesoría Jurídica (actualmente con permiso por maternidad), Rafael Ramón Gill Pereira, Director General Interino de Gabinete, y Luis Concepción Gauto Noguera, Director Administrativo Interino.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto N° 21.909/2003, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de abril de 2017, siendo las 10:15 horas, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE	Precio Total – LOTE Nº 1 (IVA Incluido).	Precio Total – LOTE Nº 2 (IVA Incluido).	Precio Total – LOTE Nº 3 (IVA Incluido).	Precio Total – LOTE Nº 4 (IVA Incluido).	Precio Total – LOTE Nº 5 (IVA Incluido).	Precio Total – LOTE Nº 6 (IVA Incluido).
M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo	G. 1.776.600.-	G.1.790.600.-	G.1.790.600.-	G.1.790.600.-	G.1.790.600.-	G.1.790.600.-
RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada	G.1.820.000.-	G.2.020.000.-	G.1.820.000.-	G.1.820.000.-	G.1.820.000.-	G.1.820.000.-
OURA S.R.L.	G. 2.474.000.-	G. 2.814.000.-	G. 2.474.000.-	G. 2.474.000.-	G. 2.474.000.-	G. 2.474.000.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Lic. Rafael Gil Pereira
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Lic. Luis C. Gauto Noguera
Director Administrativo
Secretaría de Información y Comunicación

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 01/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SICOM" (PLURIANUAL 2017 – 2018) – ID 321313

(*) No fue asentada observación alguna por los participantes del acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas, observándose lo siguiente:

Oferente N° (*)	Formulario de Oferta debidamente Firmado. (*)	Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)	Documento que Acredita la representación. (*)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario de la Sección IV. (*)
M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo	CUMPLE-PRESENTA, FOJA Nº 3 AL 8.	CUMPLE-PRESENTA, FOJA Nº 9.	CUMPLE-PRESENTA, ACTIVO SIPE. FOJA Nº 1	CUMPLE-PRESENTA, ACTIVO SIPE. FOJA Nº 1
RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada	CUMPLE-PRESENTA, FOJA Nº 2 AL 6.	CUMPLE-PRESENTA, FOJA Nº 7.	CUMPLE-PRESENTA, FOJA Nº 10, ACTIVO SIPE.	CUMPLE-PRESENTA, FOJA Nº 8.
OURA S.R.L.	CUMPLE-PRESENTA, FOJA Nº 3 AL 6.	CUMPLE-PRESENTA, FOJA Nº 2.	CUMPLE-PRESENTA, FOJA Nº 7, ACTIVO SIPE.	CUMPLE-PRESENTA,FOJA Nº 7 ACTIVO SIPE.

Los documentos presentados por las firmas oferentes M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo, RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada y OURA S.R.L., que corresponden a los de carácter sustancial, se ajustan y cumplen con los requerimientos establecidos en los artículos 60, numerales 1, 2, 3 y 4, y 61, inc. a), numeral 1, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 61, numeral 2, del Decreto N° 21.909/2003,modificado por Decreto Nº 3.719/2015, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

De conformidad con las directrices establecidas para la evaluación de los precios ofertados, Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y teniendo a la vista la oferta susceptible de ser analizada técnica y

Lic. Rafael Gil Pereira
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Lic. Luis C. Cirilio Noguera
Director Administrativo
Secretaría de Información y Comunicación

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 01/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SICOM" (PLURIANUAL 2017 – 2018) – ID 321313

económicamente, que corresponde a la firma oferente M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo, el Comité de Evaluación de Ofertas entiende que la cotización presentada por dicha firma se encuentra dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en el Decreto Nº 6.715/2017, por el cual se modifica el Decreto Nº 4.774/2016 que reglamenta la Ley Nº 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017", por lo que la misma, resulta razonable y de ejecución posible.

Observación 1: Teniendo a la vista la oferta presentada por la empresa RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada no se visualiza la planilla descriptiva de Especificaciones Técnicas (ANEXO C) y/o DD.JJ., por lo que no es posible la determinación del cumplimiento de los servicios ofertados con las exigencias técnicas requeridas. Por ese motivo, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda desestimar, en su totalidad, la oferta mencionada, conforme con los artículos 58, numeral 1, 60, numeral 5, y 61, inc. a), numerales 3, 4 y 5, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015.

Observación 2: Teniendo a la vista la oferta presentada por la empresa OURA S.R.L. no se visualiza la planilla descriptiva de Especificaciones Técnicas (ANEXO C) y/o DD.JJ., por lo que no es posible la determinación del cumplimiento de los servicios ofertados con las exigencias técnicas requeridas. Por ese motivo, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda desestimar, en su totalidad, la oferta mencionada, conforme con los artículos 58, numeral 1, 60, numeral 5, y 61, inc. a), numerales 3, 4 y 5, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

En consideración a la vigencia de la Ley 4.558/2011 y del Decreto Nº 9.649/2012, que establece un margen de preferencia a productos y servicios de origen nacional, mencionado en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), numeral 21,del presente llamado, y en vista a que la firma M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo, es la única oferta con Certificado de Origen válido y vigente, remitido a la Convocante por Nota con Mesa de Entrada Institucional Nº 0381-2017 de fecha 10 de mayo de 2017, se procede a la aplicación del mencionado margen de preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta de la firma M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo, según el detalle que se inserta más adelante:

Lic. Rafael Gill Pereira
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Lic. Luis C. Cauto Noguera
Director Administrativo
Secretaría de Información y Comunicación

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 01/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SICOM" (PLURIANUAL 2017 – 2018) – ID 321313

OFERENTE	Precio Total de la Oferta - Lotes (IVA Incluido)		MARGEN DE PREFERENCIA	Precio de la oferta con aplicación del Márgen de Preferencia
M & C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, RUC Nº 3007180-1	10.729.600		PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN	10.729.600
	TOTAL	Gs 10.729.600		

Observación: Por NOTA UOC_SICOM Nº 71/2017 de fecha 8 de mayo de 2017, emanada de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, se ha emplazado por 48 horas a la firma M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo para la presentación de documentación de carácter formal y desglose de precios, de conformidad con la reglamentación vigente.

Según se desprende del mencionado cuadro, la única oferta económica calificada es la presentada por la firma M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo, por lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, inc. a), numeral 3, del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, se procede a seleccionar provisoriamente a la misma, a efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo, siendo la única oferta susceptible de ser analizada técnicamente, a efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referentes a: (a) Capacidad Técnica, (b) Experiencia, (c) Calificación Legal, (d) Otros.

4.1. Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente: De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21.909/2003, se ha procedido a solicitar la presentación de documentos de carácter formal, según el siguiente detalle:

Nota UOC_SICOM Nº 71/2017 de fecha 8 de mayo de 2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, por la cual se solicita a la firma M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo los siguientes documentos:

- Desglose de precios unitarios que conforman su oferta. Esta solicitud se fundamenta en lo señalado en el Anexo B (Evaluación de precios ofertados), en concordancia con la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. Rafael Gill Pereira
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia

Lic. Luis A. Gauto Noguera
Director Administrativo
Secretaría de Información y Comunicación

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 01/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SICOM" (PLURIANUAL 2017 – 2018) – ID 321313

- Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de procedencia paraguaya).
- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.
- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.

La referida firma ha respondido, en tiempo y forma, según expediente de Mesa Entrada 0381-2017.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 61, numeral 3, del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, se procede a evaluar a la oferta susceptible de ser analizada económicamente, correspondiente a la firma M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Específica:

De conformidad con lo establecido en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), numeral 20, se ha procedido a analizar la capacidad técnica y experiencia presentada por la firma M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo, constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA	OFERENTE M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO RUC Nº 3007180-1
Se exigirá con carácter obligatorio que el proveedor adjudicado para los trabajos que impliquen y requieran la apertura de línea de gas refrigerante (Cambio de compresor, cambio de válvula inversora, desmontaje de componentes sobre la línea de gas, cambio de filtro de gas etc.) el oferente no podrán arrojar el gas refrigerante a la atmosfera por lo que deberán contar con el recuperador de gas R22 Y 134 A, necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del Gas B7refrigerante, además el tanque colector de gas deberá estar debidamente certificado, con el fin de contribuir a la disminución de emisión de gases que dañan la capa de ozono y como prueba de que el oferente cuenta con dicha maquinaria, deberá presentar declaración jurada de que tiene el citado equipo o un compromiso otorgado por una empresa que realizara el alquiler de la maquina al oferente en caso de ser adjudicado.	CUMPLE - PRESENTA DD.JJ.
La empresa oferente deberá presentar el listado de al menos 3 (tres) Técnicos en Refrigeración con Certificación en la Norma Laboral PNA 49001 11, Versión 1 que fuera oficializada por la Resolución 56/11 del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) y además un curso de Reconversión de Equipos de Refrigeración y A.A a Hidrocarburos. Deberán adjuntar copia autenticada de la certificación y el carnet vigente, emitido por la entidad reguladora, no serán tenidos en cuenta si los mismos se encuentran vencidos.	CUMPLE - PRESENTA PLANILLA Y CERTIFICADOS.
La empresa deberá contar con por lo menos 1 (uno) vehículo de 4 (cuatro) ruedas de su propiedad para uso de los servicios solicitados, en ese sentido se deja expresa constancia que la convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la misma por medio de constancias del RUA, en caso de no contar con este requisito se considerara a la empresa sin estructura necesaria mínima para llevar adelante el trabajo solicitado por esta institución.	CUMPLE - PRESENTA DD.JJ.

Lic. Rafael Gill Pereira
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Lic. Luis C. Caballero Noguera
Director Administrativo
Sría. Información y Comunicación

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 01/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SICOM" (PLURIANUAL 2017 – 2018) – ID 321313

Como mínimo 5 (Cinco) años de experiencia en el rubro de provisión de los servicios solicitados del llamado (se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en la SET), ejecutados satisfactoriamente a los efectos de esta con copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales de los años 2012-2013-2014-2015-2016.	CUMPLE - VERIFICADO CONSTANCIA SET.
El oferente deberá presentar copia simple de facturaciones, contratos con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio, correspondiente a cada contrato de prestación de servicio DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fuesen necesarios para acreditar un volumen, en promedio, de los tres últimos años (2013, 2014, 2015) equivalente al 80 % (Ochenta por ciento) del monto máximo indicado por la convocante, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas	CUMPLE - PRESENTA CONTRATOS ANTERIORES.
RESULTADO	**PASA**

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad con lo establecido en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), numeral 20, inc. b) Capacidad Financiera, no fue considerado necesario exigir requisitos de capacidad financiera a los potenciales oferentes para la presente Contratación Directa.

4.4. Verificación de la Capacidad legal:

De conformidad con la Resolución N° 849/2015, Criterio de Evaluación Capacidad Legal respecto al artículo 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2.051/2003, se procedió a cumplir con la verificación a los oferentes, obteniéndose el resultado que se consigna a continuación:

M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo

MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, C.I. Nº 3007180.-	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

De conformidad con lo establecido en el Anexo C, 1) Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos, se ha procedido al análisis de las Especificaciones Técnicas presentadas por las firmas M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo, RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada y OURA S.R.L., constatándose lo detallado más adelante:

Lic. Rafael Gill Pereira
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Lic. Luis C. Sauto Noguera
Director Administrativo
Srta. Información y Comunicación

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 01/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SICOM" (PLURIANUAL 2017 – 2018) – ID 321313

				OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES/SERVICIOS SOLICITADOS	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo**	**RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada**	**OURA S.R.L.**
LOTE Nº 1: EDIFICIO PARAGUAY TV (SEDE CENTRAL - SICOM), DIRECCION: ALBERDI Nº 633 E/GRAL. DIAZ Y HAEDO.	Unidad	Evento	1	CUMPLE	NO PRESENTÓ PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Procede el rechazo, según artículos 58, num. 1, 60, num. 5, y 61, inc. a), num. 3 y 5, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015	NO PRESENTÓ PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Procede el rechazo, según artículos 58, num. 1, 60 num. 5, y 61, inc. a), num. 3 y 5, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015
LOTE Nº 2: RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY, DIRECCIÓN: BLÁS GARAY Nº 241, E/ YEGROS E ITURBE.	Unidad	Evento	1			
LOTE Nº 3: REPETIDORA PARAGUAY TV HD, SAN LORENZO Y CIUDAD DEL ESTE.	Unidad	Evento	1			
LOTE Nº 4: PLANTA TRANSMISORA PARAGUAY TV HD, DIRECCIÓN: PAI PEREZ.	Unidad	Evento	1			
LOTE Nº 5: PLANTA TRANSMISORA RNP AM920 - CHACO'I.	Unidad	Evento	1			
LOTE Nº 6: RADIO ZP12, CARLOS ANTONIO LÓPEZ - PILAR.	Unidad	Evento	1			
RESULTADO				**PASA**	**NO PASA**	**NO PASA**

Observación: La fundamentación del rechazo de las ofertas presentadas por las firmas RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada y OURA S.R.L., respectivamente, se halla expuesta en el numeral 3.1. (Observaciones 1 y 2) del presente informe.

Lic. Rafael Gill Pereira
Director General de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Lic. Luis C. Cauto Noguera
Director Administrativo
Secretaría de Información y Comunicación

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 01/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SICOM" (PLURIANUAL 2017 – 2018) – ID 321313

4.6. Verificación de otros documentos indicados en la Carta de Invitación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		OFERENTE M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	FORMAL	CUMPLE - PRESENTA.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	FORMAL	CUMPLE - PRESENTA.
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	FORMAL	CUMPLE - PRESENTA.
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	FORMAL	CUMPLE - PRESENTA.
	RESULTADO:	PASA

5. Recomendación:

De conformidad con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003, que dice: "... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", el Comité de Evaluación de Ofertas entiende que es factible la adjudicación del presente llamado, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la SICOM, teniendo en cuenta que queda una sola oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

Por tanto, y en atención a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003 y en el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, se recomienda la adjudicación, por lote, del presente llamado a la firma M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo (Lotes Nºs. 1, 2, 3, 4, 5 y 6), según el total general de precios unitarios cotizados, que asciende a la suma de G. 10.729.600 (guaraníes diez millones setecientos veintinueve mil seiscientos), con contrato abierto, por un monto mínimo de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de G. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, según el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Rubén Gill Pereira
Secretario Ejecutivo de Gabinete
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Lic. Luis C. Cláuto Noguera
Director Administrativo
Secretaría de Información y Comunicación

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 01/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SICOM" (PLURIANUAL 2017 – 2018) – ID 321313

Además, mencionamos los antecedentes del proceso:

I. Plan Anual de Contrataciones de la SICOM para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme con la Resolución SICOM Nº 906 de fecha 19 de diciembre de 2016, por la cual se autoriza la carga de PAC para el "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de acondicionadores de aire de diversas dependencias de la SICOM" (Plurianual 2017 – 2018) - ID 321313.

II. Nota UOC_SICOM Nº 250/2016 de fecha 26 de diciembre de 2016 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, por la cual se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la aprobación del PAC, de conformidad con la Resolución mencionada en el punto anterior.

III. Memorándum Nº 46/2017de fecha 10 de febrero de 2017, por el cual el funcionario de la Institución, señor Christian Martín Giménez Orihuela, Director General de Administración y Finanzas, presenta el proyecto del Programa Anual de Contrataciones de la SICOM, para el Ejercicio Fiscal 2017.

IV. Resolución SICOM Nº 203 de fecha 21 de febrero de 2017, por la cual se autoriza la modificación de PAC para el "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de acondicionadores de aire de diversas dependencias de la SICOM" (Plurianual 2017 – 2018) - ID 321313.

V. Nota UOC_SICOM Nº 7/2017 de fecha 22 de febrero de 2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, por la cual se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la modificación del PAC, de conformidad con la Resolución mencionada en el punto anterior.

VI. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1029/2017 de fecha 27 de marzo de 2017:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proyto.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	11	0	240	10	01	99	40.000.000.-

VII. Nota UOC_SICOM Nº 35/2017 de fecha 28 de marzo de 2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, por la cual se informa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que la Secretaría de Información y Comunicación, dependiente de la Presidencia de la República, dará inicio a la Contratación Directa SICOM N° 01/2017 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de acondicionadores de aire de diversas dependencias de la SICOM" (Plurianual 2017 – 2018) - ID 321313.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Lic. Rafael Coll Pereira
Director General de Logística
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Lic. Luis Ricardo Ocampo Noguera
Director Administrativo

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 01/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SICOM" (PLURIANUAL 2017 – 2018) – ID 321313

VIII. Nota DNCP/DNC Nº 6880 de fecha 31 de marzo de 2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica observaciones a la Carta de Invitación y se procede a la primera retención del Expediente Nº 308643.

IX. Nota UOC_SICOM Nº 41/2017 de fecha 3 de abril de 2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, por la cual se genera reparo al Expediente y se comunica las modificaciones realizadas a la Carta de Invitación y Anexos, de conformidad a las sugerencias realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través del Sistema de información de las Contrataciones Públicas.

X. Difusión del llamado en el portal SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y remisión de invitaciones a potenciales firmas oferentes TERMECO S.R.L., TECNOSERVICE S.A.E.C.A., ICI AIRE ACONDICIONADO S.R.L., EUSTAQUIA FERNANDEZ DE FIGUEREDO, y MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO.

XI. Memorándum UOC-SICOM Nº 27/2017 de fecha 11 de mayo de 2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, por la cual se remite a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la oferta presentada, el Acta de Apertura de Ofertas y los antecedentes del llamado de referencia.

LUIS CONCEPCION GAUTO NOGUERA
Director Administrativo Interino

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General

RAFAEL RAMON GILL PEREIRA
Director General Interino de Gabinete